

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5654
EDICION DE 16 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

MIÉRCOLES, MAYO 21 DE 1958

Correo
Argentina
SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N° 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 575076

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia
SR. BERNARDINO BIELLA
Vice Gobernador de la Provincia
ING. JOSE DIONISIO GUZMAN
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Sr. GUSTAVO RIVETTI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

J. M. LEGUIZAMON 659
TELEFONO N° 4780
Director
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto N° 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto N° 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto N° 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 36.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página	" 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

DIRECCION Y ADMINISTRACION — J. M. LEGUIZAMON N° 659

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00	cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00					
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%			
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substitutiones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO.

M. de A. S. N°	116 del 12 5 58.	— Concede licencias por enfermedad a personal del Hospital del Milagro	1492 al 1493
" " " "	117 " "	— Acepta la renuncia presentada por el Asesor Letrado de la Caja de Jubilaciones y designa al Dr. Hugo Barroso	1493
" " " "	118 " "	— Acepta la renuncia presentada por la cocinera del Instituto del Bocio	1493
" " " "	119 " "	— Reconoce los servicios prestados por una enfermera de la Oficina de Psicología de la Asistencia Pública	1493
" " " "	120 " "	— Reconoce los servicios prestados por un médico de guardia de la A. Pública	1493
" " " "	121 " "	— Reconoce los servicios prestados por un Médico de Consultorio de la Oficina de Psicología de la A. Pública	1493
" " " "	122 " "	— Concede licencia especial al Director del Instituto del Bocio	1493 al 1494
" " " "	123 " "	— Deja establecido que la imputación correspondiente a la designación del Dr. Manfred Fellbogen	1494
" " " "	124 " "	— Concede licencia extraordinaria por servicio militar a un empleado del Hospital San Francisco Solano de El Calpón	1494
" " " "	125 " "	— Reconoce los servicios prestados por una empleada del Hospital Arenales	1494
" " " "	126 " "	— Reconoce un día de guardia realizada por el Dr. Kjeld Quis Christensen	1494
" " " "	127 " "	— Reconoce los servicios prestados por personal dependiente del nombrado Ministerio ..	1494
" " " "	128 " "	— Reincorpora a un empleado del nombrado Ministerio	1494
" " " "	129 " "	— Reconoce los servicios prestados por un enfermero nocturno de la Asistencia Pública ..	1494 al 1495
" " " "	130 " "	— Concede licencia extraordinaria por servicio militar a un mucamo del Hogar de Ancianos General Arenales de La Merced	1495
" " " "	131 " "	— Prorroga la designación de la Dra. Góldina Epaztejn de Kortsarz	1495
" " " "	132 " "	— Reconoce los servicios prestados por un empleado de la Dirección de Administración ..	1495
" " " "	133 " "	— Rectifica el Art. 1º de la Resolución N° 44, dictada por la Caja de Jubilaciones	1495
" " " "	134 " "	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones	1495
M de Gob. N°	135 del 13 5 58.	— Deroga los decretos Nos. 60 y 141, dictados el 7 y 14 de octubre de 1955	1496

EDICTOS DE MINAS:

N°	1510	— Solicitado por Esperanza Ll. de Liendo — Expte. N° 2594—Ll.	1496
N°	1481	— Presentado por Camilo Isa Expte. N° 2265—I.—	1496
N°	1480	— Presentado por Camilo Isa Expte. N° 2275—I.—	1496
N°	1479	— Presentado por Camilo Isa Expte. N° 2268—I.—	1496
N°	1478	— Presentado por Camilo Isa Expte. N° 2276—I.—	1496
N°	1470	— Presentado por Juan Marotta Expte. N° 2282—M.	1496 al 1497
N°	1469	— Presentado por Juan Paggiaro Expte. N° 2682—P.	1497
N°	1463	— Solicitado por Francisco Miguel Hernández — Expediente N° 2310—H.	1497
N°	1462	— Solicitado por Francisco Hernández — Expediente N° 64.126—H.	1497
N°	1461	— Solicitado por José B. Tuñón Merino — Expediente N° 2295—T.	1497
N°	1460	— Solicitado por Fortunato Zerpa — Expediente N° 64.127—Z.	1497
N°	1459	— Solicitado por Fortunato Zerpa (h) — Expediente N° 2301—Z.	1497

LICITACIONES PUBLICAS:

N°	1509	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública N° 436	1497
N°	1504	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Lic. N° 430	1497 al 1498

Nº 1503 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Lic. Pública Nº 438	1498
Nº 1502 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública Nº 435	1498
Nº 1501 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública Nº 434	1498
Nº 1491 — Y. P. F. — Licitación Pública Nº 431	1498
Nº 1490 — Y. P. F. — Licitación Pública Nº 429	1498
Nº 1489 — Y. P. F. — Licitación Pública Nº 437	1498
Nº 1488 — Y. P. F. — Licitación Pública Nº 433	1498
Nº 1487 — Y. P. F. — Licitación Pública Nº 432	1498
Nº 1457 — Dirección General de Fabricaciones Militares — Licitación Pública Nº 523/58	1498

LICITACION PRIVADA:

Nº 1511 — Administración Gral. de Aguas — Provisión de motores	1498
--	------

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 1512 — s. por Florentín Tilca y otros	1498
Nº 1506 — s. por Delicia Guanuco de Rojas	1498
Nº 1500 — s. por Braulio González y Antonia Quipildor de González	1498

SECCION JUDICIAL**SUCESORIOS:**

Nº 1499 — De doña Josefa, Adasme o Adasmo de Esparza	1499
Nº 1494 — De doña Antonieta Boezio de Di Gianantonio	1499
Nº 1492 — De don Eusebio Toscano y de doña Justina Arroyo de Toscano	1499
Nº 1486 — De doña Lucinda o Petrona Lucinda Coronel Vda. de Núñez	1499
Nº 1477 — De José Pérez	1499
Nº 1465 — De Francisco Canchari	1499
Nº 1449 — De doña María Luisa López de Salgueiro	1499
Nº 1448 — De don Segundo Paredes	1499
Nº 1445 — De don Juan B. Gudíño	1499
Nº 1439 — De Jesús Otero y Valeriana Guaymás de Otero	1499
Nº 1431 — De Bautista Américo Barassi	1499
Nº 1425 — De Francisco Saravia	1499
Nº 1423 — De Bajos Meri	1499
Nº 1422 — De Pedro Fortunato Lávaque	1499
Nº 1420 — De Antonio García Nuño	1499
Nº 1419 — De Jacinto Brito y Aurora o Felisa Aurora Figueroa de Brito	1499
Nº 1418 — De Esperanza Bravo de Lizarraga	1499
Nº 1410 — De don Anatólio Laxi	1499
Nº 1409 — De doña Sara Salomón de Mulki	1499
Nº 1406 — De don Antonio Rodríguez	1499
Nº 1398 — De doña Nicéfora Reynaga de Marín	1499
Nº 1397 — De Clementino Díaz	1499
Nº 1393 — De don Juan Patta o Juan Mura Patta	1499
Nº 1391 — De don Rafael Hurtado	1499
Nº 1383 — De Carlos Fernández	1499
Nº 1382 — De Antonio o Antonio José Clerico	1499
Nº 1374 — De don Raúl García	1499
Nº 1364 — De don Fernando Gaudencio Sembini	1499
Nº 1363 — De don Miguel Zoireff	1499
Nº 1358 — De don Máximo Cruz	1500
Nº 1349 — De don Urbano Martínez	1500
Nº 1342 — De doña Mercedes Francisca Ortíz de Pastore	1500
Nº 1329 — De don Félix Sfeir	1500
Nº 1328 — De don Alfredo Modesto Matorras	1500
Nº 1323 — De don José Carmen Cari	1500
Nº 1313 — De don Eleuterio Wayar	1500
Nº 1309 — De doña Josefa Guadalupe Anselmino de Fanjul	1500
Nº 1304 — De don Francisco Canchare	1500

REMATES JUDICIALES:

Nº 1505 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: José Amerise vs. Alberto Abdala	1500
Nº 1498 — Por Julio César Herrera — Juicio: Martínez Ismael vs. Francisco Dagoberto San Román	1500
Nº 1497 — Por Julio César Herrera — Juicio: Aserradero San Antonio S. R. L. vs. José Luis Correa	1500
Nº 1493 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Raúl Telésforo Lazcano	1500
Nº 1484 — Por José Abdo — Juicio: García Martínez vs. Tránsito Sotelo	1500
Nº 1483 — Por José Abdo — Juicio: Santos Ramón y Virente Caro vs. Vicente Montoya	1500
Nº 1473 — Por Julio César Herrera — Juicio: Lovaglio Elio Raúl vs. Longombardo José	1500
Nº 1467 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Jorge Sanmillán Arias vs. José Manuel y Jorge Mario Cardozo	1500 al 1501
Nº 1436 — Por Julio César Herrera — Juicio: Pérez Pedro Nolasco vs. Pérez Luisa Semesco de	1501
Nº 1426 — Por José Abdo — Juicio: Cuéllar Carlos Hugo vs. Siare Vidal D. y Sacarías	1501
Nº 1414 — Por Gustavo A. Bollinger — Juicio: Bramuglia María F. Herrero de vs. Cairo Serafina A. G.	1501
Nº 1405 — Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Jorge Martín Sanmillán Arias vs. Aureliano N. Torrontegui	1501
Nº 1346 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Tritumol S. A. vs. Sucesión de Manuel Flores	1501

POSESION TREINTANAL:

Nº 1330 — s. por José Verta	1501
-----------------------------------	------

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 1468 — Solicitado por Angel Mariano Pérez. 1501 al 1502

CITACIONES A JUICIO:

Nº 1450 — Establecimiento Industrial Okinawa S. R. Ltda. 1501

CONCURSOS CIVILES:

Nº 1392 — Antonio Solivellas. 1501

SECCION COMERCIAL

REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

Nº 1476 — Del Instituto Médico de Salta S. A. 1502

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 1508 — García & García — Soc. Mercantil Colectiva 1502 al 1503

SECCION AVISOS

ASAMBLEA:

Nº 1507 — La Arrocería del Norte S. A., para el día 30 del corriente 1503

AVISOS:

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES 1503

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 1503

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 116—A.

Salta, 12 de mayo de 1958.
MISTO los certificados de licencias por enfermedad expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, a favor de diverso personal del Ministerio del rubro y atento a lo informado por la Oficina de Personal del mismo,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Concédense treinta y cuatro (34) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 24 de noviembre de 1957, a la Auxiliar 4º, Ayud. Enferm. Hospital del Milagro, Srta. Santos Nuñez, L. C. Nº 1.251.289; de acuerdo a lo que establece el Art. 14º del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 2º.— Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 13 de diciembre de 1957 a la Auxiliar 5º, Mucama del Hosp. de Orán, Srta. Odilia Alderete, —L. C. Nº 0.821.251; de acuerdo a lo que establece el Art. 14º del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 3º.— Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 16 de diciembre de 1957, a la Auxiliar 5º, de Serv. Grales. del Hospital del Milagro, Srta. María de Belizán, L. C. Nº 0.661.472; de acuerdo a lo que establece el Art. 14º del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 4º.— Concédense cinco (5) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 17 de diciembre de 1957, a la Auxiliar 5º Cuidadora, del Hogar del Niño, Srta. Milagro R. de López, L. C. Nº 9.479.879, de acuerdo a lo que establece el Art. 14º del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 5º.— Concédense ocho (8) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 20 de diciembre de 1957, a la Auxiliar 5º, Cocinera del Hospital del Milagro, Srta. Angélica Giménez, L. C. Nº 1.629.946, de acuerdo a lo que establece el Art. 14º del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 6º.— Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 24 de diciembre de 1957, al Oficial 5º Bioquímico del Hospital del Milagro, Dr. Carlos A. Cadena, L. E. nº 3.955.994, de acuerdo a lo que establece el art. 15º del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 7º.— Concédense siete (7) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 25 de diciembre de 1957, a la Auxiliar 4º, Cocinera del Hospital del Milagro, Srta. Narcisca Ramos, L. C. Nº 3.028.810, de acuerdo a lo que establece el art. 14º del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 8º.— Concédense seis (6) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 26 de diciembre de 1957, a la Auxiliar 5º, Ayud. Enf. C. V. R. M. Srta. María Angela Fernández, L. C. Nº 2.760.040; de acuerdo a lo que establece el art. 14º del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 9º.— Concédense cinco (5) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 1º de enero del corriente año, a la Auxiliar 4º, Cocinera del Hospital del Milagro, Srta. Narcisca Ramos, L. C. Nº 3.028.810; de acuerdo a lo que establece el art. 14º del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 10º.— Concédense cinco (5) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 2 de enero del corriente año, a la Auxiliar 5º, de Serv. Grales. del Hospital del Milagro, Srta. Susana Yapura, L. C. Nº 1.717.976; de acuerdo a lo que establece el art. 14º del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 11º.— Concédense once (11) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 9 de enero del corriente año, a la Auxiliar 5º de Serv. Grales. del Hospital del Milagro, Srta. Lorenza B. de Torres, L. C. Nº 1.261.437; de acuerdo a lo que establece el Art. 14º del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 12º.— Concédense veinte (20) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 12 de enero del corriente año, al Oficial 6º, Inspector de Higiene, Sr. Raúl Paterson, L. E. Nº 3.931.150; de acuerdo a lo que establece el Art. 14º del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 13º.— Concédense veinte (20) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 14 de enero del corriente año, a la Auxiliar 5º, Serv. Grales. del Hospital del Milagro, Srta. Nilda Aguilár, L. C. Nº 3.634.243; de acuerdo a lo que establece el Art. 14º del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 14º.— Concédense seis (6) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 14 de enero del corriente año, a la Auxiliar 5º, de la Dirección del Trabajo, Srta. Inés López, —L. C. Nº 3.634.310; de acuerdo a lo que establece el art. 14º del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 15º.— Concédense cinco (5) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 15 de enero del corriente año, a la Auxiliar 2º, Enfermera del Hospital del Milagro, Srta. Benita de Jerez, L. C. Nº 1.672.695; de acuerdo a lo que establece el Art. 14º del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 16º.— Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 17 de enero del corriente año, a la Auxiliar 5º, Serv. Grales. del Hospital del Milagro, Srta. Encarnación Díaz, L. C. Nº 1.446.637; de acuerdo a lo que establece el art. 14º del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 17º.— Concédense cinco (5) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 20 de enero del corriente año, a la Auxiliar 5º, Enfermera del Hosp. de R. de Lerma, Srta. Constanza F. de Challe, L. C. Nº 3.026.347; de acuerdo a lo que establece el art. 14º del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 18º.— Concédense cinco (5) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 20 de enero del corriente año, a la Auxiliar 1º, Telefonista, de

la A. Pública, Sra. María de Cancino, L. C. N° 9.480.700; de acuerdo a lo que establece el art. 14° del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 19°.— Concédense cinco (5) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 20 de enero del corriente año, a la Auxiliar 5°, Aux. Serv. Anat. Patológ. Hospital del Milagro, Sra. Né lida Juárez de Albarracín, L. C. N° 3.537.539; de acuerdo a lo que establece el Art. 14° del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 20°.— Concédense cinco (5) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 20 de enero del corriente año, a la Auxiliar 4°, Cocinera del Hospital del Milagro, Srta. Sixta Albornoz, L. C. N° 9.490.931; de acuerdo a lo que establece el Art. 14° del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 21°.— Concédense seis (6) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 20 de enero del corriente año, a la Aux. 3°, del Serv. Odontol. del Hospital del Milagro, Srta. Tomasa Guerra, L. C. N° 1.637.017; de acuerdo a lo que establece el art. 14° del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 22°.— Concédense treinta (30) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 21 de enero del corriente año, a la Auxiliar Principal, Cabo Enfermero del Hospital del Milagro, Sr. Gregorio Yapura, L. E. N° 3.959.066; de acuerdo a lo que establece el artículo 14° del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 23°.— Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 21 de enero del corriente año, al Auxiliar 5°, Jardinero del Hospital del Milagro, Sr. Francisco Montoya, L. E. N° 3.874.835; de acuerdo a lo que establece el art. 14° del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 24°.— Concédense cinco (5) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 22 de enero del corriente año, al Oficial 2°, Capatáz de Taller del Hospital del Milagro, Sr. Guillermo De Cecco, L. E. N° 7.216.109; de acuerdo a lo que establece el art. 14° del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 25°.— Concédense cinco (5) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 23 de enero del corriente año, a la Auxiliar 5°, Serv. Grales. del Hosp. del Milagro, Sra. Berta de Zalar, L. C. N° 1.629.479; de acuerdo a lo que establece el art. 14° del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 26°.— Concédense cinco (5) días de licencia por enfermedad con anterioridad al día 24 de enero del corriente año, a la Auxiliar 5°, Serv. Grales. del Hospital del Milagro, Sra. María de Belizán; de acuerdo a lo que establece el Art. 14° del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 27°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO CASTRO

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO N° 117—A.

Salta, 12 de mayo de 1958.

VISTA la renuncia elevada por el Doctor Francisco Enrique Juncosa, al cargo de Asesor Letrado de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Acéptase la renuncia presentada por el Doctor Francisco Enrique Juncosa, al cargo de Asesor Letrado de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de

la Provincia, a partir de la fecha del presente decreto, y dánsele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2°.— Designase al Doctor Hugo Barroso, Asesor Letrado de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 118—A.

Salta, 12 de mayo de 1958.

Expte. N° 27.142/58.

VISTO en este expediente la renuncia presentada por la Auxiliar 3°, Cocinera, del Instituto del Bocio, señora María E. Pastor de Meccía; y atento a los informes producidos por la Subsecretaría de Salud Pública y la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1°.— Acéptase la renuncia presentada por la Auxiliar 3°, Cocinera, del Instituto del Bocio, señora María E. Pastor de Meccía, con anterioridad al día 30 de diciembre del año ppdo.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO CASTRO.

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO N° 119—A.

Salta, 12 de mayo de 1958.

Expediente N° 27.401/58.

VISTO este expediente relacionado con el reconocimiento de los servicios prestados por la señorita Nelly Violeta Méndez, quién se desempeñara en reemplazo de la titular Sra. Emma Medina de Cabral que se encontraba en uso de licencia por maternidad; atento a los informes producidos por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración de este Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1°.— Reconócense los servicios prestados por la señorita Nelly Violeta Méndez, L. C. N° 3.321.672, como Auxiliar 5°, Enfermera de la Oficina de Padiología de la Asistencia Pública, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, a partir del día 6 de abril del año en curso, y mientras dure la licencia por maternidad concedida a la titular de dicho cargo, Sra. Emma Medina de Cabral.

Art. 2°.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Ítem I, Principal a) 1, Parcial 2|| de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO N° 120—A.

Salta, 12 de mayo de 1958.

Expediente N° 26.86458.

VISTO este expediente; atento a las actuaciones producidas y a lo informado por la Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y Dirección de Admi-

nistración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Reconócense los servicios prestados por el Dr. Julio A. Cordero, L. C. N° 1.293.986, como Jefe de Sección, Médico de Guardia de la Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido desde el 3 al 12 de febrero del año en curso, por haberse desempeñado en reemplazo del titular del cargo, Dr. Belisario Castro que se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2°.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Ítem I, Principal a) 1, Parcial 2|| de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO N° 121—A.

Salta, 12 de mayo de 1958.

Expediente N° 27.350/58.

VISTO la nota cursada por el Jefe de la Oficina de Padiol. de la Asistencia Pública, solicitando el reconocimiento de los servicios prestados por el Dr. José Ashur en la Sección Fuerza de la cita da Oficina, en reemplazo del Dr. Bernardino Massafra; atento a los informes producidos por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración de este Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1°.— Reconócense los servicios prestados por el doctor José Ashur, L. E. N° 7.210.172, como Oficial 5°, Médico de Consultorio de la Oficina de Padiología de la Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido entre los días 7 y 15 de marzo del año en curso, en reemplazo del doctor Bernardino Massafra que se encontraba en uso de licencia por enfermedad.

Art. 2°.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso I, Ítem I, Principal a) 1, Parcial 2|| de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO N° 122 A.

SALTA, Mayo 12 de 1958

Expediente N° 27.622/58

—VISTO en este expediente la nota cursada por el señor Director del Instituto del Bocio, mediante la cual solicita licencia con el fin de asistir a la constitución de la Comisión de Lucha contra el Bocio Endémico, creada por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, como así también, para activar las gestiones en la Comisión Nacional de Energía Atómica, en lo referente a la provisión de Yodo Radioactivo para el citado establecimiento; atento al informe producido por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1°.— Concédese licencia espe

cial, con goce de sueldo, al doctor Arturo Onativia L. E. N° 3.944.903, Director del Instituto del Bocio, a partir del día 14 de Abril y hasta el 21 del mismo mes, a fin de viajar a la Capital Federal donde realizará las gestiones enunciadas precedentemente, y en virtud de encontrarse comprendido en las disposiciones establecidas por el artículo 35° del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

DECRETO N° 123 A.

SALTA, Mayo 12 de 1958

—VISTO que por decreto N° 12.013 de fecha 26 de Diciembre de 1957 se designa con carácter interino, al doctor Manfred Feilbogen, Oficial 5°, Médico de la Oficina de Paidología de la Asistencia Pública, a partir del día 23 de Diciembre ppdo., y mientras dure lo licencia reglamentaria concedida al titular del cargo;

—CONSIDERANDO:

Que el término de la misma ha sido hasta el día 22 de Enero pasado, correspondiendo por lo tanto dejar establecido la imputación que debe consignarse para el Ejercicio 1958;

Por ello y atento a lo solicitado por la Sección de Liquidaciones y Sueldos,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Déjase establecido que la imputación correspondiente a la designación efectuada mediante Decreto N° 12.013 de fecha 26/12/57, a favor del Dr. Manfred Feilbogen, en el período comprendido desde el 1° al 22 de Enero ppdo. Ejercicio 1958, es la siguiente: Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a) 1, Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 124 A.

SALTA, Mayo 12 de 1958

Expediente N° 27.386/58

—VISTO en este expediente la nota presentada por el Dr. Rafael F. Pedraza, Director del Hospital "San Francisco Solano", de El Galpón, en la cual comunica que el empleado de ese establecimiento, Sr. José Aroldo Chávez, ha sido incorporado al servicio militar el día 9 de Marzo del corriente año; y atento a los informes producidos por el Departamento del Interior y la Oficina de Personal, respectivamente,

—El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Concédense licencia extraordinaria con el 50% de su haberes, al Sr. José Aroldo Chávez, L. E. N° 7.244.122, Auxiliar 5°, Peón de Patio del Hospital "San Francisco Solano", de El Galpón, a partir desde el día 9 de Marzo del año en curso, por haber sido incorporado al servicio militar, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 27 del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 125 A.

SALTA, Mayo 12 de 1958

Expediente N° 27.368/58

—VISTO en este expediente relacionado con el reconocimiento de los servicios prestados por la Sra. Juana Colque de Avila, quien se desempeñara en reemplazo de la Sra. Hilaria Lamas de Cardozo que se encuentra en uso de licencia por maternidad; atento al informe producido por la Dirección de Medicina Social y la Oficina de Personal de este Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Reconócese los servicios prestados por la señora Juana Colque de Avila L. C. N° 9.481.787, como Auxiliar 5° del Hospital Arenales, dependiente de la Dirección de Medicina Social, durante el tiempo comprendido entre el 22 de Febrero y el 31 de Marzo del año en curso, en reemplazo de la señora Hilaria Lamas de Cardozo, que se encuentra en uso de licencia por maternidad.

Art. 2°.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a) 1, Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 126 A.

SALTA, Mayo 12 de 1958

Expediente N° 27.259/58

—VISTO la nota cursada por el señor Director de la Asistencia Pública, mediante la cual solicita se reconozcan los servicios prestados por un día de guardia, al Dr. Kjeld Quist Christensen que reemplazara al Dr. Antonio Duilio Yorio el día 26 de Febrero ppdo., por encontrarse enfermo; atento a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración de este Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Reconocer un (1) día de guardia realizada por el doctor Kjeld Quist Christensen C. I. N° 33.133, el día 26 de Febrero del año en curso, como Jefe de Sección 3°, Médico de Guardia de la Asistencia Pública, en reemplazo del Dr. Antonio Duilio Yorio que se encontraba enfermo.

Art. 2°.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a) 1, Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO N° 127 A.

Exp. N°s. 26.916, 26.410 y 27.439/58

SALTA, Mayo 12 de 1958

—VISTOS estos expedientes; atento a las actuaciones producidas y a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Reconócese los servicios prestados por la Auxiliar 5°, Ayudante de Enfermera del Consultorio Externo de La Caldera, señora Justina Fanny Cohera de Muñoz L. C. N° 9.473.001, durante el tiempo comprendido desde el 5 de Febrero al 4 de Marzo del año en curso.

Art. 2°.— Reconócese los servicios prestados por el señor Mario Miltón Muñoz, L. E. N° 7.159.970, como Oficial 7° de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, durante el tiempo comprendido desde el 6 de Febrero al 31 de Marzo del año en curso, por haberse desempeñado en reemplazo de la señora Elva S. de Mena que se encontraba en uso de licencia por maternidad.

Art. 3°.— Reconócese los servicios prestados por la Auxiliar 5°, Asistente Social de la Guardería de Niños "Dr. Luis Güemes" señora Marcela Jandula de Saravia, durante el tiempo comprendido desde el 1° al 31 de marzo del año en curso.

Art. 4°.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a) 1, Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5°.— Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 128 A.

SALTA, Mayo 12 de 1958

Expte. N° 24.066/58 (2)

—VISTO en este expediente lo solicitado por el Departamento del Interior y lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Reincorpórase en el cargo de Auxiliar 5° Peón de la Farmacia del Departamento del Interior, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a don Isax Felipe Tapia L. E. N° 7.240.251, con anterioridad al día 15 de marzo del año en curso, quien se encontraba en uso de licencia extraordinaria por servicio militar.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 129 A.

SALTA, Mayo 12 de 1958

Expediente N° 27.377/58

—VISTO en este expediente las actuaciones referentes al reemplazo efectuado por el señor José López quien se desempeña como Enfermero Nocturno de la Asistencia Pública, mientras duró la ausencia del titular de dicho cargo, Sr. Pedro Delgado; atento a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de

Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por el señor José López L. E. N° 3.947.611, como Auxiliar 1º, Enfermero Nocturno de la Asistencia Pública, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, durante el tiempo comprendido entre el 14/4/58 y el 12/5/58, en reemplazo del titular de dicho cargo, señor Pedro Delgado, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a) 1, Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 130 A.

SALTA, Mayo 12 de 1958

Expediente N° 27.276 y 27.219/58.

—VISTO en este expediente la licencia extraordinaria, por Servicio Militar, solicitada por el señor José Luis Casimiro, Mucamo del Hogar de Ancianos, de la Merced; atento a los informes producidos por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º.— Concédese licencia extraordinaria, por Servicio Militar, con la percepción del 50% (Cincuenta por ciento) de su haberes, al señor José Luis Casimiro L. E. N° 7.243.395 Auxiliar 5º, Mucamo del Hogar de Ancianos, "General Arenales", de La Merced, dependiente del Departamento de Acción Social, a partir del día 10 de Marzo del año en curso, de acuerdo a lo establecido por el artículo 27º del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 2º.— Designase, con carácter interino, Auxiliar 5º, Mucamo del Hogar de Ancianos, "General Arenales", de La Merced, a la señorita Juana Guzmán L. C. N° 1.736.451, con la percepción del 50% (Cincuenta por ciento) de los haberes, a partir del día 10 de Marzo del año en curso, y mientras dure la licencia extraordinaria concedida al titular, Sr. José L. Casimiro.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a) 4, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 131 A.

SALTA, Mayo 12 de 1958

—VISTO que por decreto N° 10.518 de fecha 2 de Octubre de 1957 se designa, con carácter interino, a la doctora Goldina E. de Kortsarz, Oficial 5º, Médico de la Oficina de Paidología de la Asistencia Pública, a partir del día 29 de Abril del año p.p.d.; atento a lo informado por la Oficina de Personal y la

Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º.— Prorrógase la designación, con carácter interino, de la doctora Goldina Epaztejn de Kortsarz C. I. N° 4.190, como Oficial 5º Médico de la Oficina de Paidología de la Asistencia Pública, con anterioridad al día 1º de Enero del año en curso, y mientras el titular del cargo, Dr. Salomón Koss, se encuentre adscripto al Centro de Salud, lo que fuera dispuesto mediante decreto N° 10.518, de fecha 2 de Octubre de 1957.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a) 1, Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 132 A.

SALTA, Mayo 12 de 1958.

—VISTO el Memorandum elevado por la Dirección de Administración, mediante el cual solicita el reconocimiento de los servicios prestados por el Sr. Mario Luis Santiago Pantaleón; y atento a lo informado por la Sección de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por el señor Mario Luis S. Pantaleón, en la categoría de Auxiliar 5º, Auxiliar de la Sección Ejecución Presupuestaria, de la Dirección de Administración, durante el tiempo comprendido desde el 1º de Marzo al 30 de Abril del año en curso.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a) 1, Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 133 A.

SALTA, 12 de mayo de 1958.

Expediente N° 820-R/53 (6433/57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO el Decreto N° 13.204, de fecha 28 de febrero del año en curso, aprobatorio de la Resolución N° 4458 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante el cual se accede la parte de pensión que correspondía a doña Micaela García de Ruiz, con la Proporción que venía percibiendo su hijo José Antonio Ruiz; y

—CONSIDERANDO:

Que erróneamente se consignara en la citada Resolución como haber de pensión mensual la suma de \$ 525.— mín., en lugar de \$ 556.25 mín. que corresponde;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º.— Rectifíquese el artículo 1º de la Resolución N° 44, de fecha 31 de enero del año en curso, emanada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en el sentido de fijar el haber mensual de pensión que corresponde a la señora Micaela García de Ruiz,

Cédula de Identidad N° 59780, en la suma de \$ 556.25 mín. (Quinientos cincuenta y seis pesos con veinticinco Cívos Moneda Nacional).

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 134 A.

SALTA, 12 de mayo de 1958.

Expediente N° 13.91458 (316/58 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO este expediente donde la Maestra de Dibujo de la Escuela Justo José de Urquiza, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora Juana Rosa Sovéron de Borelli, solicita el beneficio de una jubilación por incapacidad que establece el artículo 31, Inc. a) del Decreto Ley N° 77/56; y

CONSIDERANDO:

Que la Caja de Jubilaciones y Pensiones mediante Resolución N° 173, de fecha 22 de abril p.p.d., hace lugar a lo solicitado por la referida, en virtud de encontrarse comprendida en las disposiciones que rigen la Ley de la materia;

Atento al dictamen emitido por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 23;

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase la Resolución N° 173, de fecha 22 de abril p.p.d. en curso, emanada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece: "Art. 1º.— APROBAR la información sumaria corriente a fs. 20 de estas actuaciones".

Art. 2º.— RECONOCER los servicios prestados por la señora Juana Rosa Sovéron de Borelli en el Consejo General de Educación de la Provincia, durante Tres (3) Años, Sís (6) Meses y Veinte (20) Días, formándose cargos a la afiliada y al patronal, por las sumas de \$ 551.53 mín. (Quinientos cincuenta y un Pesos con cincuenta y tres Cívos. Moneda Nacional), respectivamente, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 del Decreto Ley 77/56; cargo que la interesada deberá cancelar mediante amortizaciones mensuales del diez (10%) por ciento a descontar de sus haberes jubilatorios, una vez otorgado el beneficio, y recamarse la parte que corresponde al patronal.

Art. 3º.— ACORDAR a la Maestra de Dibujo de la Escuela Justo José de Urquiza, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora Juana Rosa Sovéron de Borelli, Libreta Cívica N° 8 450.563, el beneficio de una jubilación por incapacidad que establece el artículo 31 Inc. a) del Decreto Ley N° 77/56, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 411.60 mín. (Cuatrocientos noventa y un pesos con sesenta Cívos. Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios con más la bonificación de \$ 200.— mín. (Doscientos pesos Moneda Nacional) que otorga el artículo 34 apartado 2) del citado Decreto Ley, debiendo recamarse dicho haber por imposición del apartado 4) del mismo artículo a la suma de \$ 700.— (Setecientos Pesos Moneda Nacional).

Art. 4º.— DECLARAR comprendido el presente beneficio en el régimen de aumento del Decreto N° 10.891, del 22 de octubre de 1957, condicionada su aplicación a las normas contenidas en los artículos 2º, 3º y 4º del "mismo".

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 135-G.

Salta, 13 de mayo de 1958.
VISTO los decretos n.ºs. 60 y 141, del 7 y 14 de octubre de 1955, respectivamente, por los cuales se establece y creaba un régimen de infunción de bienes sobre determinadas personas; y

CONSIDERANDO:

Que constituidas las autoridades constitucionales, no se justifica la subsistencia de un régimen especial y de emergencia como el que surgía de aquellos decretos;

Que por otra parte ha cesado en sus funciones la Comisión de Intercepciones, habiéndose recogido todos los antecedentes en los respectivos expedientes;

Que de surgir la procedencia de alguna acción, será la justicia la encargada de examinar y juzgar los hechos;

Por lo tanto:

El Gobernador de la Provincia de Salta
 En Acuerdo General de Ministros
DECRETA:

Art. 1º.— Deróganse los decretos números 60 y 141, dictados el 7 y 14 de octubre de 1955, respectivamente.

Art. 2º.— Procédase por Fiscalía de Estado al estudio de todos los antecedentes acumulados en los respectivos expedientes, a fin de que se deduzcan las respectivas acciones, si a través de ellos surgiesen hechos comprobados susceptibles de ventilarse ante la justicia.

Art. 3º.— Dése conocimiento del presente decreto a Dirección General de Inmuebles, Dirección General de Rentas, Contaduría General, Municipalidades de la Provincia, e Instituciones "bancarias".

Art. 4º.— Comuníquese publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVÁRADO

En Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
 Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública.

EDICTOS DE MINAS

Nº 1510 — EDICTO DE MINAS.— Solicitud de Permiso para Exploración y cateo de Minas de Primera y Segunda Categoría, en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Cafayate, presentada por la Señora Esperanza Ll. de Liendo el Día Veinte de Setiembre de 1957 a horas Doce en Expediente número 2594.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el puesto denominado en el lugar Molinito, de propiedad de don Juan Rueda, y cuyo actual arrendatario es Dn. Emiliano Guantay, de dicho puesto se medirá una recta de 2.200 metros con dirección Sud, de la terminación de la recta de referencia recién empezará la cuenta con 2.000 metros con dirección Este, de aquí medirá 3.000 metros con dirección Sud, de aquí medirá 6.000 mts. con dirección Oeste, desde este punto medirá 3.000 mts. con dirección Norte, de aquí medirá 4.000 mts. con dirección Este hasta dar con el punto de partida y cierre de la poligonal que encierra una superficie de 1.800 hectáreas.— La zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, marzo 17 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Juez de Minas.
 Lo que se hace saber a sus efectos.
 Salta, Abril 17 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario
 e) 21/5 al 3/6/58

Nº 1481 EDICTO DE MINAS.— Solicitud de Permiso para Exploración y cateo de Minas de Primera y Segunda Categoría, en una Zona de dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de Cafayate, presentada por el señor Camilo Isa en expediente número 2265.— El día veintitres de noviembre de 1956 a horas doce.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma y se toma como punto de referencia el centro del Abra de la Represa y se miden desde aquí 5.000 metros al Oeste para llegar al punto de partida desde el cual se miden 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Sud y por último 5.000 metros al Este para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada.— El interesado hace saber que el punto de referencia, Abra de la Represa se encuentra aproximadamente a 10.500 metros Az. 298º del Abra del Candado. La zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó.— Salta, 11 de abril de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes. Juez de Minas.
 Lo que se hace saber a sus efectos.
 SALTA, Mayo 15 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario
 e) 16 al 29/5/58.

Nº 1480 EDICTO DE MINAS.— Solicitud de Cateo de Minas de Primera y Segunda Categoría, en una Zona de dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de Cafayate, presentada por el señor Camilo Isa en Expediente número 2275.— El día veintitres de noviembre de 1956 a horas doce.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el centro de Abra de la Represa y se miden desde aquí 4.000 metros al Sud y 5.000 metros al Oeste para llegar al punto de partida desde el cual se miden 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Norte y por último 5.000 metros al Este para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 11 de abril de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes. Juez de Minas.
 Lo que se hace saber a sus efectos.
 SALTA, 15 de Mayo de 1958.
 Roberto A. de los Ríos — Secretario
 e) 16 al 29/5/58.

Roberto A. de los Ríos — Secretario
 e) 16 al 29/5/58.

Nº 1479 EDICTO DE MINAS.— Solicitud de permiso para explor. y cateo de Minas de Prim. y Seg. Categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de Cafayate, presentada por el señor Camilo Isa en Expediente 2268.— El día veintitres de noviembre de 1956 a horas doce.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho

para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se ha tomado como punto de partida el centro del Abra de la Represa y se miden desde aquí 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud y por último 5.000 metros al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 11 de Abril de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Juez de Minas.
 Lo que se hace saber a sus efectos.
 SALTA, 15 de Mayo de 1958.
 Roberto A. de los Ríos — Secretario
 e) 16 al 29/5/58.

Lo que se hace saber a sus efectos.
 SALTA, 15 de Mayo de 1958.
 Roberto A. de los Ríos — Secretario
 e) 16 al 29/5/58.

Nº 1478 EDICTO DE MINAS.— Solicitud de permiso para explor. y cateo de Minas de Prim. y Seg. Categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de Cafayate, presentada por el señor Camilo Isa en Expediente número 2276.— El día veintitres de noviembre de 1956 a horas doce.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el centro del Abra de la Represa y se miden desde aquí 12.000 metros al Sud y 5.000 metros al Oeste para llegar al punto de partida desde el cual se miden 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Este y por último 4.000 al Norte para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por el interesado en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1 y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 11 de abril de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Juez de Minas.
 Lo que se hace saber a sus efectos.
 SALTA, 15 de Mayo de 1958.
 Roberto A. de los Ríos — Secretario
 e) 16 al 29/5/58.

Lo que se hace saber a sus efectos.
 SALTA, 15 de Mayo de 1958.
 Roberto A. de los Ríos — Secretario
 e) 16 al 29/5/58.

Nº 1470 — EDICTOS DE MINAS.— Solicitud de permiso para exploración y cateo de sustancias de primera y segunda categoría en el Departamento de "Rosario de Lerma" presentada por el señor Juan Marotta: El día veinte y nueve de Noviembre de 1956, horas trece y treinta minutos: en Expediente Nº 2282.— M.— La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia un puesto que se encuentra junto a un corral que se ubica a 5.000 metros aproximadamente del pueblo de Cachíñal y a más o menos 1.000 metros del camino que va desde Cachíñal a El Tofo; desde este punto de referencia se miden 1.000 metros Az. 220 grados para llegar al punto de partida desde el cual se miden 6.666 metros Az. 220º; 3.000 metros Az. 130º; 6.666 metros Az. 40º y por último 3.000 metros Az. 310º para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Juan Marotta.— El que suscribe, y contestando a la aclaración

solicitada por Registro Gráfico, hace saber que el punto de referencia se encuentra a 5.000 mts. Az. 10° y 1.000 mts. al Este desde la Estación Cachiñal. — J. Marotta. — Señor Director. — Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada, superponiéndose en 284 hectáreas aproximadamente a los cateos exptes. N°s 62152—V—55— y 62127—V—55, resultando una superficie libre aproximada de 1716 hectáreas. No se encuentra comprendida dentro de la zona de seguridad. Elías Enc. R. Gráfico. — A lo que se proveyó. — Salta, 11 de Abril de 1958. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Outes — Juez de Minas. — Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Mayo 8 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS

Secretario

e) 14 al 27/5/58.

N° 1469 — EDICTO DE MINAS. — Solicitud de permiso para cateo de sustancias de primera y segunda categoría en el Dpto. de "Rosario de Lerma" presentada por el señor Juan Paggiaro el día ocho de Enero de 1958, horas once: en Expediente N° 2682—P—. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia un puesto que se encuentra junto a un corral que se ubica a 5.000 metros del pueblo de Cachiñal a 1.000 metros del camino que va desde Cachiñal a El Toro. Desde este punto se miden 4.000 metros Az. 40°; 3.000 mts. Az. 130°; 5.000 mts. Az. 220°; 3.000 mts. Az. 310° y 1.000 mts Az. 40° hasta llegar al punto de partida y cerrar el perímetro de la superficie solicitada. La zona inscripta gráficamente se encuentra libre de otros pedimentos mineros, y no está comprendida dentro de la Zona de Seguridad. Elías Enc. R. Gráfico. — A lo que se proveyó. Salta, Mayo 7 de 1958. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Outes — Juez de Minas. — Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Mayo 12 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS

Secretario

e) 14 al 27/5/58.

N° 1463 — Edicto de Minas. — Solicitud de cateo de dos mil hectáreas para mineras de primera y segunda categoría en el Dpto. de Los Andes, presentada por el señor Francisco Miguel Hernández en Expediente número 2310—H. el día seis de Diciembre de 1956 a horas doce y dos minutos. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. — La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de partida La Abra del Cerro donde estará el punto B y luego 5 kilómetros al Oeste donde estará el punto C y luego 4 kilómetros al Norte donde estará el punto D y luego 5 kilómetros al Este a topar el punto A del Cerro Ingamayo y de ahí 4 kilómetros al sud cerrando así un perímetro de 2.000 hectáreas solicitadas, las cuales se superponen en 704 hectáreas aproximadamente al cateo expediente N° 62.220—W—56, resultando una superficie libre restante de 1.296 hectáreas aproximadamente. — A lo que se proveyó. — Salta, 14 de Abril de 1958. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Outes. — Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Mayo 9 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS

Secretario

e) 13 al 26/5/58.

N° 1462 — EDICTO DE MINAS. — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minas de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el Dpto. de Los Andes, presentada por el señor Francisco Hernández en Expediente número 64.126—H, el día primero de Junio de 1956 a horas diez. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia P.R. el Abra del Cerro Ingamayo y se miden 5.000 metros al Oeste llegando al punto de partida P.P., luego se miden 5.000 metros al Oeste; 4.000 metros al Sud; 5.000 metros al Este y finalmente 4.000 metros al Norte, llegando al P.P. — La zona pedida se encuentra libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. — Salta, 10 de Abril de 1958. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Outes — Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Mayo 9 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS

Secretario

e) 13 al 26/5/58.

N° 1461 — EDICTO DE MINA. — Solicitud de permiso para exploración y cateo de sustancias de primera y segunda categoría en el Dpto. de "Los Andes" presentada por el señor José B. Tuñón Merino; el día cuatro de Diciembre de 1956, horas diez. — La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; La zona solicitada se describe en la siguiente forma: EXPEDIENTE NUMERO 2295—T—. Se toma como punto de partida el esquinero Sud (c) del cateo exp. N° 62.161—U— donde estará el punto A. de donde se medirán 5.000 metros al Sud, donde estará el punto B. y luego 4.000 metros al Oeste, donde estará el punto C. y luego 5.000 metros al Norte donde estará el punto D. y de allí 4.000 metros al Este, cerrando así un perímetro de 2.000 hectáreas solicitadas. — J. B. Tuñón. — Señor Director. Inscripta gráficamente la zona solicitada se superpone en 56 hectáreas aproximadamente al cateo exp. N° 61.204—T—56, resultando una superficie libre restante de 1.944 hectáreas aproximadamente, que no está situada dentro de la Zona de Seguridad. — Elías Enc. de R. Gráfico. A lo que se proveyó. — Salta, 10 de Abril de 1958. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel de aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Outes — Juez de Minas. — Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Mayo 9 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS

Secretario

e) 13 al 26/5/58.

N° 1460 — EDICTO DE MINAS. — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minas de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Fortunato Zerpa en Expediente número 64.127—Z el día primero de Junio de 1956 a horas diez. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. — La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia P.R. El Abra del

Cerro Ingamayo se miden 5.000 metros al Oeste para llegar al punto de partida P.P.; desde aquí, se miden 5.000 metros al Oeste; 4.000 metros al Norte; 5.000 metros al Este y finalmente 4.000 metros al Sud con lo que se llega nuevamente al punto P.P. con lo cual se cierra el perímetro de la superficie solicitada, la cual se encuentra libre de otros pedimentos mineros. — A lo que se proveyó. — Salta, Abril 10 de 1958. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Outes — Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Mayo 2 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS

Secretario

e) 13 al 26/5/58.

N° 1459 — EDICTO DE MINA. — Solicitud de permiso para exploración y cateo de sustancias de primera y segunda categoría en el Dpto. de "Los Andes" presentada por el señor Fortunato Zerpa (hijo) en Expediente número 2301—Z, el día cinco de Diciembre de 1956, horas diez y doce minutos. — La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Toma como punto de partida P.P. la Abra del Cerro Ingamayo, de ahí 4 kilómetros al Norte, estará el punto B. luego 5 Kmts. al Oeste, estará el punto C. y 4 Kmts. al Sud estará el punto D. y 5 Kmts. al Este a topar el punto A. Cerrando así el perímetro de 2.000 hectáreas solicitadas. — Señor Director. Inscripta gráficamente la zona solicitada se superpone en 133 hectáreas aproximadamente al cateo expediente N° 64.220—W—56, resultando una superficie libre restante de 1.867 hectáreas aproximadamente, que no está situada dentro de la zona de seguridad. — Elías Enc. de R. Gráfico. — A lo que se proveyó. — Salta, 22 de Abril de 1958. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Outes — Juez de Minas. — Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Mayo 12 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS

Secretario

e) 13 al 26/5/58.

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 1500 — Ministerio de Comercio e Industria de la Nación — Yacimientos Petroíferos Fiscales — Licitación Pública YS. N° 436

"Por el término de CINCO días corridos a contar del 23 de Mayo del corriente año, llámase a Licitación Pública YS. N° 436, para la adquisición de Materiales varios, cuya apertura se llevará a cabo el día 6 de Junio de 1958, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento V. spucio (Salta), a donde los interesados pueden dirigirse para solicitar pliegos de condiciones y demás datos al respecto".

Administrador del Yacimiento Norte

e) 21 al 27/5/58

N° 1504 — Ministerio de Comercio e Industria de la Nación — Administración del Norte — Licitación Pública N° 430/58.

"Por el término de 10 días a contar del día 20 de Mayo del cte. año, llámase a Licitación Pública n° 430/58, para la contratación de la mano de obra para la carga y descarga y estibaje de Materiales en Almacenes de Gral. "Mocóni", cuya apertura se efectuará el día 29 de Mayo de 1958 a las 11 horas en

la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio.

Los interesados podrán efectuar consultas aclaratorias en Deán Funes 8, Salta y solicitar pliegos de condiciones en la Administración del Norte sita en Campamento Vespucio Salta.
e) 20 al 26/5/58

Nº 1503 — Ministerio de Comercio e Industria de la Nación — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública Y.S. Nº 438

Por el término de CINCO días corridos a contar del 21 de Mayo del corriente año, llámase a Licitación Pública Y.S. Nº 438, para la adquisición de Repuestos para Moto-niveladora, cuya apertura se llevará a cabo el día 9 de Junio de 1958, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta), a donde los interesados pueden dirigirse para solicitar pliegos de condiciones y demás datos al respecto.
Administrador del Yacimiento Norte.
e) 20 al 26/5/58

Nº 1502 — Ministerio de Comercio e Industria de la Nación — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública Y.S. Nº 435

Por el término de CINCO días corridos a contar del 21 de Mayo del corriente año, llámase a Licitación Pública Y.S. Nº 435, para la adquisición de Electro bomba, cuya apertura se llevará a cabo el día 6 de Junio de 1958, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta), a donde los interesados pueden dirigirse para solicitar pliegos de condiciones y demás datos al respecto.
Administrador del Yacimiento Norte
e) 20 al 26/5/58

Nº 1501 — Ministerio de Comercio e Industria de la Nación — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública Y.S. Nº 434

Por el término de CINCO días corridos a contar del 21 de Mayo del corriente año, llámase a Licitación Pública Y.S. Nº 434 para la adquisición de Acero cuya apertura se llevará a cabo el día 3 de Junio de 1958, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta), a donde los interesados pueden dirigirse para solicitar pliegos de condiciones y demás datos al respecto.
Administrador del Yacimiento Norte.
e) 20 al 26/5/58

Nº 1491 — Ministerio de Comercio e Industria de la Nación — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — LICITACION PUBLICA Y.S. Nº 431

Por el término de cinco días corridos a contar del 17 de Mayo del corriente año, llámase a Licitación Pública Y.S. Nº 431, para la adquisición de madera de Lapacho, cuya apertura se llevará a cabo el día 26 de Mayo de 1958, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta), a donde los interesados pueden dirigirse para solicitar pliegos de condiciones y demás datos al respecto.
Administrador del Yacimiento Norte
e) 19 al 23/5/58.

Nº 1490 — Ministerio de Comercio e Industria de la Nación — Administración del Norte LICITACION PUBLICA Nº 429/58.

Por el término de 10 días a contar del día 18 de Mayo del etc. año, llámase a Licitación Pública Nº 429/58, para la contratación de la mano de obra para la CARGA Y DESCARGA Y ESTIBAJE DE MATERIALES DE PLAYA AGUARAY, cuya apertura se efectuará el día 27 de Mayo de 1958 a las 11 horas en la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio.

Los interesados podrán efectuar consultas aclaratorias en Deán Funes 8, Salta y solicitar pliegos de condiciones en la Administración del Norte sita en Campamento Vespucio".
e) 19 al 23/5/58.

Nº 1489 — Ministerio de Comercio e Industria de la Nación — Yacimientos Petrolíferos Fiscales LICITACION PUBLICA Y.S. Nº 437

Por el término de cinco días corridos a contar del 19 de Mayo del corriente año, llámase a Licitación Pública Y.S. Nº 437, para la adquisición de Repuestos para motores Chevrolet 39/16" mod. 1953 cuya apertura se llevará a cabo el día 3 de Junio de 1958, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta), a donde los interesados pueden dirigirse para solicitar pliegos de condiciones y demás datos al respecto.
Administrador del Yacimiento Norte
e) 19 al 23/5/58.

Nº 1488 — Ministerio de Comercio e Industria de la Nación — Yacimientos Petrolíferos Fiscales LICITACION PUBLICA Y.S. Nº 433

Por el término de cinco días corridos a contar del 19 de Mayo del corriente año, llámase a Licitación Pública Y.S. Nº 433, para la adquisición de Tableros, cuya apertura se llevará a cabo el día 30 de Mayo de 1958, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta), a donde los interesados pueden dirigirse para solicitar pliegos de condiciones y demás datos al respecto.
Administrador del Yacimiento Norte
e) 19 al 23/5/58.

Nº 1487 — Ministerio de Comercio e Industria de la Nación — Yacimientos Petrolíferos Fiscales LICITACION PUBLICA Y.S. Nº 432

Por el término de cinco días corridos a contar del 19 de Mayo del corriente año, llámase a Licitación Pública Y.S. Nº 432, para la adquisición de Formularios, cuya apertura se llevará a cabo el día 28 de Mayo de 1958, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta), a donde los interesados pueden dirigirse para solicitar pliegos de condiciones y demás datos al respecto.
Administrador del Yacimiento Norte
e) 19 al 23/5/58.

Nº 1457 — Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública Nº 523/58 (DCI)
Lámase a licitación pública para contratar la "Provisión de Materiales para la Instalación de Filtrado de Combustible" con destino al Establecimiento Azufrero Salta, sito en Cañón, Provincia de Salta, Apertura de Propuestas: 4 de junio de 1958 a las 9,00 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Arda. Cabildo nº 65, tercer piso, Capital Federal.
Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de \$15,00 el ejemplar en el citado departamento, todos los días hábiles de 9,30 a 11,30, como así en la dirección del establecimiento mencionado.
Depósito de Garantía: 1% del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.
Fdo: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.
Buenos Aires, 30 de abril de 1958.
e) 12/5 al 26/5/58

LICITACIONES PRIVADAS:

Nº 1511 — Provincia de Salta
Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas — Administración General de Aguas de Salta
Convócase a licitación privada para el día 3

de junio próximo a horas 11 ó día siguiente si fuere feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presenten para la provisión de tres motores a nafta y tres bombas centrifugas a inyección de agua para los equipos de bombeo de agua a instalarse en Toche. Puma del Fato y Dragones.
Las especificaciones técnicas y características de los motores y bombas a adquirirse pueden ser solicitadas sin cargo, en el Departamento Electromecánico de la A. G. A. S., calle San Luis Nº 52, Salta.
Ing. Hipólito B. Fernández — Administrador General de A. G. A. S.
Jorge Alvarez — Secretario A. G. A. S.
Salta, Mayo de 1958
e) 21 al 23/5/58.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 1512 — REF: Expte. 14453/48 — Florentín Tílica y Otros s. r. p. 118/2
EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Florentín Tílica y Otros tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 13 l/segundo, a derivar de las vertientes denominadas Teruel, por la hijuela Del Alto, con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 25 Has. del inmueble "SAN ISIDRO", catastro Nº 776, ubicado en el Distrito de Corralito, Departamento San Carlos. En estiaje tendrá un turno de 48 horas en un ciclo de 11 días, con todo el caudal de la hijuela Del Alto.
Salta,
Administración General de Aguas de Salta
e) 21/5 al 31/5/58

Nº 1506 — REF: Expte. 13337/48. — Delicia Guanuco de Rojas s. r. p. 120/2 c/16 fs. útiles.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Delicia Guanuco de Rojas tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,57 l/segundo, a derivar del Arroyo El Chorro, carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 3 Has., del inmueble "El Cerrito", catastro Nº 112, ubicado en el Departamento de Chicoana. En estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 48 horas en un ciclo de 30 días con todo el caudal del Arroyo "El Chorro".
Fernando Zilvetti Arce Enc. Registro Aguas A. G. A. S.
e) 20/5 al 26/5/58

Nº 1500 — Fef: Expte. 2834/54
Braulio González y Antonia Quipildor de González s. e. p. 119/2 c/ 17 fs. útiles.
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Braulio González y Antonia Quipildor de González tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,26 l/segundo, a derivar del Río Corralito (margen izquierda), por una acequia comunera, con carácter Temporal Eventual, una superficie de 0,5000 has., del inmueble "Lote Nº 1" Fracción Finca El Huasco, catastro Nº 1407, ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma. En estiaje, esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado Río.
Administración Gral. Aguas de Salta.
Fernando Zilvetti Arce Enc. Registro Aguas A. G. A. S.
e) 20/5 al 26/5/58

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 1499 — SUCESORIO.

El Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Josefa Adasme o Adasmo de Esparza.— Salta, Mayo 19 de 1958.

SANTIAGO FIORI, Escribano.
e) 20 al 21/5/58.

Nº 1494 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Salta; cita por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIETA BOEZIO DE DI GIANANTONIO.

SALTA, Mayo 7 de 1958.
SANTIAGO FIORE
Secretario

BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.
e) 19/5 al 19/7/58.

Nº 1492 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EUSEBIO TOSCANO y JUSTINA ARROYO de TOSCANO.

Nueve palabras testadas. — NO VALEN.
SALTA, 6 de Marzo de 1958.
Dr. NICANOR ARANA URIOSTE
Secretario

e) 19/5 al 19/7/58.

Nº 1486 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCINDA o PETRONA LUCINDA CORONEL Vda. de NUÑEZ.

SALTA, 12 de Mayo de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario

e) 19/5 al 19/7/58.

Nº 1477 El Juez de Quinta Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Pérez.

SALTA, 8 de Mayo de 1958.

Santiago Fiori — Secretario

e) 16/5 al 30/6/58.

Nº 1465 — VICENTE SOLA: Juez de Primera Instancia, Primera Nominación C. y C., cita a herederos y acreedores de don Francisco Canchari en los diarios "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL por el término de 30 días.

SALTA, Mayo 7 de 1958.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 14/5 al 26/6/58.

Nº 1449 — SUCESORIO.— El señor Juez en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña María Luisa López de Salgueiro.— Salta, 6 de mayo de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 8/5 al 19/6/58

Nº 1448 — SUCESORIO.— El señor Juez en lo Civil y comercial de 2ª Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Segundo Paredes.— Salta, 6 de mayo de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 8/5 al 19/6/58

Nº 1445 — Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación, de clara abierto el juicio sucesorio del doctor Juan B. Gudifino y cita y emplaza por treinta días a interesados.

SALTA, 29 de abril de 1958.

Santiago F. Fiori — Secretario

e) 8/5 al 19/6/58

Nº 1439 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Jesús Otero y Valeriana Guaymás de Otero.

Salta, marzo 18 de 1958.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 7/5 al 18/6/58.

Nº 1431 — SUCESORIO.

El señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Bautista Américo Barassi, para que hagan valer sus derechos.

Salta, Abril 25 de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 6/5 al 17/6/58.

Nº 1425 — EDICTOS: El Dr. José G. Arias Almagro, Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Francisco Saravia— Se habilita la feria del mes de abril.

Salta, 21 de marzo de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 5/5 al 16/6/58.

Nº 1423 — El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Bajos Meri.— Salta, abril 29 de 1958.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 5/5 al 16/6/58.

Nº 1422 — El Juez de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Fortunato Laváque.— Salta, 29 de abril de 1958.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 5/5 al 16/6/58.

Nº 1420 — SUCESORIO.— Vicente Solá, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonio García Nuño.

Salta, abril 29 de 1958.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 2/5 al 13/6/58

Nº 1419 — SUCESORIO.— Vicente Solá, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jacinto Brito y Aurora o Felisa Aurora Figueroa de Brito.— Salta, abril 29 de 1958.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 2/5 al 13/6/58

Nº 1418 — SUCESORIO.— José G. Arias Almagro, Juez en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Esperanza Bravo de Lizarraga.

Salta, Abril 28 de 1958.

Anibal Urribarri — Secretario

e) 2/5 al 13/6/58

Nº 1218 — EDICTOS SUCESORIOS.

El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Santa Carro de Mascarello.— Salta, 13 de marzo de 1958.— Se encuentra habilitada la Feria Judicial prox.

SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 2/5 al 13/6/58.

Nº 1410 — SUCESORIO

El señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días, bajo apercibimiento de Ley a herederos y acreedores de don Anatolio Laxi. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, Abril 28 de 1958.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.

e) 29/4 al 11/6/58

Nº 1409 — SUCESORIO:

El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza

za por treinta días a herederos y acreedores de Doña Sara Salomón de Mulki.

Salta, 23 de Abril de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 29/4 al 11/6/58

Nº 1406 — SUCESORIO:

El Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonio Rodríguez.

Salta, 25 de Abril de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario.

e) 29/4 al 11/6/58

Nº 1398 — SUCESORIO.— JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, de Nicéfera Reynaga de Marín. Salta, abril 24 de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 25/4 al 9/6/58

Nº 1397 — SUCESORIO.— JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Clementino Díaz. Salta, abril 24 de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario.

e) 25/4 al 9/6/58

Nº 1393 — SUCESORIO.— El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de don JUAN PATTA o JUAN MURA PATTA.— Salta, abril 8 de 1958.

Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 25/4 al 9/6/58

Nº 1391 — SUCESORIO.— El Señor Juez de Primera Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RAFAEL HURTADO, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.— Salta, 23 de abril de 1958

Santiago Fiori — Secretario

e) 25/4 al 9/6/58

Nº 1382 — EDICTOS: — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del Sr. Antonio o Antonio José Clérico.

Salta, 18 de abril de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 22/4 al 3/6/58

Nº 1383 — SUCESORIO.— ANGEL J. VIDAL Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de la sucesión de Carlos Fernández.

Salta, 18 de abril de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 22/4 al 3/6/58

Nº 1374 — EDICTOS.—

El Sr. Juez Dr. Angel J. Vidal, a cargo del Juzgado de Primera Instancia, Cuarta Nominación, Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Raúl García.—

Salta, febrero 28 de 1958.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 21/4 al 2/6/58.

Nº 1364 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial de la Provincia cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO GAUDENCIO SEMBINELLI, cuyo Juicio Sucesorio se declaró abierto, bajo apercibimiento de ley. — Edictos BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.

Salta, 10 de Abril de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Escribano Secretario

e) 18/4 al 30/5/58.

REMATES JUDICIALES

Nº 1363 — SUCESORIO. — Vicente Solá, Juez de 1ª Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ZOIREFF. SALTA, Abril 11 de 1958.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE
Secretario

e) 18/4 al 30/5/58.

Nº 1358 — EDICTO SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Daniel Ovejero Solá, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Máximo Cruz. — Salta, 10 de abril de 1958. — SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 17/4 al 29/5/58.

Nº 1349 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URBANO MARTINEZ. — Salta, Abril 14 de 1958.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 16/4 al 28/5/58.

Nº 1342 SUCESORIO: — Señor Juez Tercera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MERCEDES FRANCISCA ORTIZ DE PASTORE, bajo apercibimiento de Ley.

SALTA, 31 de Marzo de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 15/4 al 27/5/58.

Nº 1329 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Félix Sfeir. Salta, 8 de Abril de 1958.

e) 14/4 al 26/5/58.

Nº 1328 — EDICTO. — El Dr. Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Alfredo Modesto Matos, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 11 de abril de 1958. Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

e) 14/4 al 26/5/58.

Nº 1323 — EDICTO SUCESORIO: El Juez Dr. Dr. ANGEL J. VIDAL, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CARMEN CARLI.

SALTA, Abril 7 de 1958.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 11/4 al 23/5/58.

Nº 1313 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de ELEUTERIO WAYAR por el término de 30 días.

Secretaría, 4 de Marzo de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 10/4 al 22/5/58.

Nº 1309 — EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia C. y C., Cuarta Nominación, Dr. Angel J. Vidal, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña JOSEFA GUADALUPE ANSELMINO DE FANJUL, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

SALTA, 7 de Abril de 1958.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 10/4 al 22/5/58.

Nº 1304 — EDICTOS SUCESORIO: El doctor Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Francisco Canchare.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 9/4 al 21/5/58

Nº 1505 — INMUEBLE EN PROVINCIA DE JUJUY — Pcr: JOSE ALBERTO CORNEJO— JUDICIAL — BASE \$ 25.666.66.

El día 7 de Julio de 1958 a las 17 horas, en mi escritorio, Deán Fuertes 169 —Salta, remataré, con la BASE de Veinticinco Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en calle Sarmiento de la Ciudad de San Pedro de Jujuy, Departamento del mismo nombre, Provincia de Jujuy e individualizado como lote Nº 4 de la Manzana 19.— Mide 9.50 metros de frente por 28.75 metros de fondo. Superficie 273.12 metros², limitando al Norte calle Sarmiento; al Este lote 4; al Sud lote 3 y al Oeste lote 11.— Padrón D.—625.— Valor fiscal \$ 38.500.—, según título registrado al folio 197 asiento 181 del libro 3 de San Pedro de Jujuy. — El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — José Amerise vs. Alberto Abdala, Expte. Nº 21.619/37".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Tribunal.

e) 20/5 al 27/5/58.

Nº 1498 — Por: JULIO CESAR HERRERA— UN PLANO. — JUDICIAL — SIN BASE.

El día 30 de Mayo de 1958, a horas 17, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, Un plano vertical, marca: "ASCHERBER", en buen estado de conservación. Encontrándose el mismo en poder del suscripto martillero, donde puede ser revisado por los interesados. El comprador abonará en el acto del remate el 30 o/o del precio y a cuenta del mismo.— Ordena el señor Juez de Paz Letrada, Secretaria Nº 1, en los autos: "Ejecutivo —Martínez, Ismael vs. Francisco Da goberto San Román" Expte. Nº 7122/57. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por cinco días en los diarios: Boletín Oficial y El Intransigente. Informes: Julio César Herrera —Martillero Público Telef. 5803.

e) 20 al 26/5/58

Nº 1497 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Un Camión marca: G. M. C. mod. 1946 — SIN BASE

El día 4 de Junio de 1958, a horas 17, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré Sin Base, Un camión marca G. M. C., modelo 1946, tipo guerrero, de tres ejes, motor Nº 270.286.716, chapa municipal Nº 1894 de la ciudad de Salta. Encontrándose el vehículo en poder del depositario judicial, señor Pedro Maroelli, talleres "D'amont", sito en Avda. Belgrano 436, donde puede ser revisado por los interesados. El comprador abonará en el acto del remate el 20% del precio y a cuenta del mismo. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, en el juicio: "Ejecutivo —Aserradero San Antonio S. R. L. vs. José Luis Correa, Manuel R. Colque y Simón Correa" Expte. Nº 19.224/57. Comisión de arancel a cargo del comprador Edictos por seis días en los diarios: Boletín Oficial y El Intransigente.— Informes: JULIO CESAR HERRERA, Martillero Público — Teléfono 5803.

e) 20 al 27/5/58.

Nº 1493 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Camión "G.M.C." — SIN BASE

El día 27 de Mayo de 1958 a las 10 horas, en la Sucursal TARTAGAL del Banco Provincial de Salta, remataré, SIN BASE, un camión marca "G.M.C.", modelo 1946, motor Nº 23626390 de 6 cilindros, el que se encuentra en poder del Sr. Gerente de la Sucursal Tartagal del Banco Provincial de Salta, donde puede ser revisado por los interesados. — El comprador

entregará en el acto de la subasta el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate por el Sr. Juez de la Causa. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo (Prenda) — Banco Provincial de Salta vs. Raúl Telésforo Lazcano, Expte. Nº 21.078/56". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 5 días en BOLETIN OFICIAL y El Tribunal.

e) 19 al 23/5/58.

Nº 1484 POR JOSE ABDO Judicial un inmueble con casa dos Plantas

Base: \$ 45.133.33 M/N. El día 13 de Junio de 1958, a horas 18 en mi escritorio Caseros Nº 306, remataré con base: \$ 45.133.33 M/N. o sean las dos terceras partes de la avaluación Fiscal, de Un Inmueble con dos plantas ubicado en calle Belgrano Nº 1666/68, de esta ciudad individualizado como parcela Nº 13, manzana 99, Catastro 4383, título inscripto folio 128, asiento 9 del libro 119 de R. I. Capital.— Ordena Juez Primera Instancia Civil y Comercial, Segunda Nominación Juicio "Ejecutivo— García Martínez vs. Tránsito Sotelo, Expediente Nº 26397/58.— Señala el 20% en el acto del remate y a cuenta de la venta.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente.— José Abdo — Martillero Público.— Caseros Nº 306.— Ciudad.

e) 16/5 al 6/6/58.

Nº 1483 POR JOSE ABDO Judicial Dos Inmuebles Con Base

El día 23 de Mayo de 1958, a horas dieciocho en mi escritorio calle Caseros Nº 306 de esta Ciudad, remataré los derechos y acciones sobre dos inmuebles ubicados en el camino de acceso a la Destilería Chachapoya, sobre el camino de salida a Vaqueros, que a continuación se detalla:

Lote Nº 9. Fracción A, Plano N 14.077 Catastro Nº 24.037, título registrado a folio Nº 293 asiento 1.036 del libro 1º de Promesa de Venta, con una superficie de 320 m².; limitando: Norte, lote 17; Sud, con calle Nº 17; Este, con lote Nº 8 y Oeste, lote nº 18, 19 y 20. BASE \$ 600. — o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal.

Lote Nº 20. Fracción A, manzana 93, plano Nº 14.067, Catastro 24.038, título registrado al folio 294 asiento 1039 del libro 1º de Promesa de Venta, con una superficie de 377,75 m².; limitando: Norte, lote 19, Sud, con calle Nº 17; Este, lote Nº 9 y al Oeste, calle sin. BASE \$ 933.33 m/n. o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal.

ORDENA: El señor Juez de Paz Letrada, Secretaria Nº 3 a cargo del Dr. José Ricardo Vidal Frías. Juicio Ejec. Santos Ramón y Vicente Caro vs. Vicente Montoya. Exp. Nº 156/57.

SEÑA: Treinta por ciento en el acto del remate y a cuenta de la compra.— Comisión cargo del comprador. Edictos por quince días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente.

José Abdo — Martillero Público — Caseros Nº 306 — Ciudad.

SALTA, Abril de 1958.
José Abdo. — Martillero Público.

e) 16/5 al 6/6/58.

Nº 1473 — POR: JULIO CESAR HERRERA Judicial — 2 Máquinas Proyectoras de Cine 35 milímetros — SIN BASE

El día 28 de Mayo de 1958, a horas 17, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN ASE, Dos máquinas proyectoras de cine para películas de 35 mm., marca "Simplex", en buen estado de conservación y funcionamiento, sin objetivos. Encontrándose las mismas en poder del suscripto martillero donde pueden ser revisadas por los interesa-

des. El comprador abonará en el acto del remate el 20% del precio y a cuenta del mismo. Ordena: el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, en los autos: "Ejecutivo - Lovaglio, Elio Raúl vs. Lombardo, José - Expte. N° 37.465/57". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por ocho días en los diarios: BOLETIN OFICIAL y El Tribuno. Informes: JULIO CESAR HERRERA - Martillero Público - Teléfono 5803.

JULIO CESAR HERRERA

Martillero Público

e) 15 al 26/5/58.

N° 1467 - POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL - INMUEBLE - Base \$ 24.400.-

El día 3 de Junio de 1958 a las 17 horas en el escritorio Buenos Aires 12 de esta Ciudad, remataré con la base de VEINTE Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL equivalentes a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el terreno con casa ubicado en esta ciudad, calle Buenos Aires 518, entre las de San Juan y San Luis, con extensión de 7 metros de frente por 33.10 mts. de fondo, dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de D. Ernesto T. Becker y Sra. y otros; Este, calle Buenos Aires; Sur, propiedad Victorino Ortega y otro y Oeste, propiedad de Marcelo Romero. - Título: folio 381, asiento 326, libro 8 T. Capital. - Nomenclatura catastral: Partida N° 932 - Sección D - Manzana 26 - Parcela 2. Circunscripción 1ª. - En el acto el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio. - Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera N.ºm. en lo Civil y Comercial en autos: Ejecutivo. Jorge Sanmillán Arias vs. José Manuel y Jorge Mario Cárdozo. - Comisión de arancel a cargo del comprador. - Edictos por 15 días en BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente".

e) 14/5, al, 3/6/58.

N° 1436 - POR JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL - INMUEBLE EN ROSARIO DE LA FRONTERA - BASE \$ 900.-

El día 30 de Junio de 1958 a las 17 horas, en mi escritorio de calle Urquiza 326, de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 900.- M.N. o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la mitad indivisa de una propiedad ubicada en Avenida San Martín, 398 del Pueblo de Rosario, de la Frontera, limitando: al Norte: herederos C.spedes; Sud, calle Salta; Este y Oeste con lotes de propiedad del Sr. Eliecer Salgado, que según títulos mide 17,32 mts. de frente por 34,60 mts. de fondo, de propiedad de los señores Pedro Nolasco Pérez y Luisa Semesco de Pérez, según título que se registra al folio 30, asiento 30 del libro "F" de títulos de Rosario, de la Frontera. - Nomenclatura catastral: Partida N° 1061 - Manzana 51 Parcela 2. - El comprador abonará en el acto del remate el 50% del precio y a cuenta del mismo. - ORDENA el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, en Pérez, Pedro. Nolasco vs. Pérez, Luisa Semesco de. - Comisión de arancel a cargo del comprador. - Edictos por treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño. - Julio César Herrera Martillero Público - Teléf. 5803.

e) 7/6 al, 18/6/58

N° 1426 - POR JOSÉ ABDO JUDICIAL - DOS INMUEBLES EN ESTA CIUDAD - CON BASE

El día 20 de Mayo de 1958, a horas 18 en mi escritorio calle Caseros N° 306, de esta ciudad, remataré con base que a continuación se detallan dos inmuebles ubicados en esta ciudad sobre Virgilio Tedin S.N.

LOTE N° 26: MANZANA N° 65, Parcela 16, Sección "D" Inmueble 3889. Catastro N° 8612, título registrado a folio 449, asiento 1 del libro 31 de R. I. de la Capital, con una superficie total de 469.55 Mts2. o sea 9.9 metros de frente sobre calle Virgilio Tedin, por 9.08 mt. de frente; por 51.97 mt. de fondo. LÍMITES NORTE calle Virgilio Tedin, SUD, con frac-

ción "B". ESTE: con lote N° 25, OESTE: con lote N° 27. - BASE \$ 2.000.- M.N. o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal. LOTE N° 27: MANZANA N° 65, parcela N° 15, sección "D" Inmueble 3889, Catastro N° 8614. Título registrado a folio 455, asiento 1 del libro 31 de R. I. de la Capital, con una superficie total de 463 mts2. o sea de 9 metros de frente sobre la calle Virgilio Tedin, por 906 mt. de contra frente por 51.15 mts. de fondo; LÍMITES NORTE: con la calle Virgilio Tedin SUD: con la fracción "B". ESTE con lote N° 26, y OESTE: con lote N° 28. - BASE \$ 1.866.66 M.N. o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal.

ORDENA: El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 4ta. Nominación, a cargo del Doctor Ángel José Vidal, en Juicio Ejecutivo de Honorarios "CUELLAR CARLOS HUGO VS. SIARES Vidal D. y SACARIAS" en Expte. N° 22461/58.

SEÑA: El 20% en el acto del remate y a cuenta de la compra. - COMISION a cargo del comprador.

EDICTOS: por 15 días en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO EL INTRANSIGENTE. - JOSÉ ABDO - Martillero Público - Caseros N° 306. - SALTA - CIUDAD.

e) 5 al 23/5/58

N° 1414 - Por: GUSTAVO A. BOLLINGER JUDICIAL

El día 28 de Mayo de 1958, a horas 11, en Calle Caseros N° 396 - Salta, remataré con la BASE de \$ 11.833.33 m.n., el inmueble consistente en TERRENO con casa edificada en el mismo, sito en Calle Santiago del Estero N° 1515 de esta ciudad. Mide ocho metros cincuenta centímetros de frente por treinta y nueve metros de fondo. Partida 911. Circ. 1ª Sec. H Manz. 89. Parc. 37 Título Reg. Folio 282, As. 4, libro 12 R. I. Cap. ORDENA Juzg. 1ª Inst. 3ª Nom. Expte. N° 1798/57 Juicio: Efect. "Bramuglia, María F. Herrero de vs. Cairo Serafina A. G.". Seña 20%. Comisión según Arancel a cargo comprador. Edictos quince días Boletín Oficial y Tribuno.

Gustavo A. Bollinger - Martillero.

e) 30/4 al 21/5/58

N° 1405 - POR ADOLFO A. SYLVESTER JUDICIAL Terrenos en Rivadavia Base \$ 32.200

El día Jueves 12 de Junio de 1958, a horas 17 en Buenos Aires 12, de esta Ciudad, vende al Contado y con la base de treinta y dos mil, doscientos pesos, o sea las 2/3 partes de su avaluación fiscal, los siguientes lotes de terrenos: N° 21, de 19 Has. 9.997 mt2; N° 6 de 70 Has.; N° 15 de 85 Has. 3.815 m2 y N° 7 de 25 Has., 1 fracción del lote 67 de 181 Has., 45 dm2 y 1 fracción de las fracciones 92, 82 y 66 de 713 Has., 5.697 ms2., que son partes integrantes de la finca "Villa Petrona", ubicada en el Partido de San Carlos, Dpto. de Rivadavia de esta Provincia, que le corresponden al Sr. Aurelio Norberto Torrontegui por división de condominio registrado a folio 203, asiento 1 libro 4 de dicho departamento, catastro 1767, 1768, 1769 y 1770; planó N° 27 de Direc. de Inmuebles, dentro de los siguientes límites generales: N - E: Río Tenco; S - E: lotes 84, 94, 68 y 58; S - O: lote 34 y O: lote 56; título folio 54, asiento 6 del libro 1 de Rivadavia. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. en autos N° 19.531 "Jorge Martín Sanmillán Arias vs. Aureliano N. Torrontegui - Embargo Preventivo". En el acto del remate el comprador abonará el 20% de seña y a cuenta de la compra. - Comisión de Arancel a cargo del comprador. Publicación 30 días en el Boletín Oficial y "El Intransigente".

Adolfo A. Sylvester - Martillero Público.

e) 29/4 al 11/6/58

N° 1346 POR MARTÍN LEGUIZAMON

Propiedad denominada "Paso de la Candelaria" "Puesto del Medio" Superficie 3.860 hectáreas 4.000 mts2. En Gran Partido de Saucito Km 1281. - Base \$ 1.532.000.-

JUDICIAL

El 28 de mayo p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio EXHORTO SR. JUEZ NACIONAL DE LA CAPITAL FEDERAL EN EJECUTIVO TRITUMOL S. A. vs. SUCESION DE MANUEL FLORES venderé con la base de UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal la propiedad denominada "Paso de la Candelaria" o "Puesto del Medio" ubicada en el Departamento de Orán, partido de Saucito, Km. 1281, catastro 503, títulos inscriptos al folio 395, asiento 1 del Libro 1 de una superficie, según títulos, de tres mil ochocientos sesenta hectáreas, cuatro mil seiscientos metros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, Río Colorado; Sur, Estancia El Cadillar; Este, Estancia Hospital y Oeste propiedad de don Julio Bracamonte. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. - Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 15/4 al 27/5/58.

POSESION TREINTANAL

N° 1330 - POSESION TREINTANAL

En el Expte. N° 26254/58 sobre posesión treintaenal s/p José Verta, el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, cita llama y emplaza por treinta días, a los que se consideren con derecho al pleo de que se trata, consistente en el terreno con casa ubicado en la calle 9 de Julio esquina 25 de Mayo, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Catastro 1224 antes 1789, sección 6, Manzana 111, Parcela 20, con superficie de 584 m2, 424 m2 c sea una extensión de 23,30 m. al Norte, sobre la calle 9 de Julio, 25,35 m. al Oeste, sobre la calle 25 de Mayo, 25,35 m. al Este, y 23,30 m. al Sud, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, calle 9 de Julio; Sud, propiedad de José Vilte; Este, propiedad de Enrique Medina; Oeste, calle 25 de Mayo, para que comparezca a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

SALTA, 7 de Abril de 1958. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 14/4 al 26/5/58.

DESLINDE, MENSURA Y AMONAJAMIENTO

N° 1458. Presentó el Dr. ARTURO MARTÍN RENA, en representación de don Angel Mariano Páez, solicitando el traspaso y amojonamiento de las líneas Sud y Este, de la finca Humaitá, ubicada en el Dpto. de Cerrillos de esta Provincia, cuyos límites son: Al Norte, propiedad de Angel Mariano Páez; Al Sud, propiedad de Segundo A. Sarmiento; Al Este, propiedad de Victoriano Arquiza, P. Margarita Ruiz y Nicanor Vera; y al Oeste, Río Arta ó Arenales. - El Sr. Juez de primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y el "Foro Salteño", por treinta días, a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de Ley. - Lunes Miércoles y Viernes, para rectificación en Secretaría.

Dr. MANUEL MCGRÓ MORENO Secretario.

e) 14/5 al 26/6/58.

CITACIONES A JUICIO

N° 1450 - CITACION A JUICIO. El Sr. Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N° 2, cita, llama y emplaza a "Estab. Com. en Indust. OKINAWA S. R. L.", mediante el presente edicto que se publicará por veinte veces en el "Boletín Oficial" y diario "Foro Salteño", a estar a derecho en el juicio ordinario por cobro de pesos seguido por "IGGAM S. A.

I. Expte. N° 793/58, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Salta, 28 de abril de 1958.
Emiliano B. Viera — Secretario
e) 8/5 al 4/6 58

CONCURSO CIVIL:

N° 1392 — ANTONIO SOLIVELLAS
(s/Concurso Civil)
EDICTOS

"Se hace saber a los acreedores de don ANTONIO SOLIVELLAS, domiciliado en Rosario de la Frontera, que habiéndose declarado su CONCURSO CIVIL, ante el Juzgado C. y C. de 1ª Instancia; 2ª Nominación, deberán presentar los justificativos de sus créditos al SINDICO designado Dr. Lidro Manoff, en calle Mitre 371, Salta, habiéndose fijado el día 18 de Junio de 1958 a Hs. 10,30 para la verificación de créditos y junta general de acreedores cuyas resoluciones por mayoría serán decisivas para los acreedores que no comparecieran".
Anibal Uribarri — Escribano Secretario
e) 25/4 al 9/6/58

SECCION COMERCIAL

REFORMA DE ESTATUTO SOCIALES

N° 1476 — PRIMER TESTIMONIO

Escritura número Doscientos Treinta y Tres.
En esta Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los cinco días de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, Adolfo Saravia Valdez, escribano autorizante titular del Registro número nueve y testigos que al final se expresan y firman, comparecen los Señores doctores: ANIBAL ARABEL, casado en primeras nupcias, y LEONARDO GONORAZKY, casado en primeras nupcias. — Ambos comparecientes nombrados argentinos, médicos cirujanos, vecinos de esta ciudad, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe; como también la doy, de que debidamente autorizados para este otorgamiento conforme se acredita con las constancias del instrumento legal que me exhiben para su incorporación a esta matriz y del cual me hacen entrega en este mismo acto, dicen:— que con fecha veintiocho de Febrero del año en curso, la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del "Instituto Médico de Salta Sociedad Anónima", aprobó la reforma de sus Estatutos, y, una vez llenadas las formalidades legales, solicitó del Poder Ejecutivo de la Provincia, con la intervención de la Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, la correspondiente aprobación, la cual fué acordada. — Que cumpliendo los requisitos expresados, vienen ahora, de conformidad a las disposiciones pertinentes del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, a incorporar a éste mi protocolo, a los efectos de convertirlo en escritura pública, el testimonio otorgado por la Inspección de Sociedades de dicha reforma y del Decreto aprobatorio de ésta; todo lo cual incorporo a la cabeza de esta matriz como parte integrante de la misma en cuatro hojas útiles y que transcritas íntegramente dicen así: "Primera Reforma del Estatuto Social del Instituto Médico de Salta S. A.". Libro de Actas rubricado N°... Acta número siete (7). — Asamblea General Extraordinaria. — En la ciudad de Salta, a los veintiocho días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho y siendo horas veintiuna, y treinta, en la sede del Instituto Médico de Salta, calle Urquiza número novecientos cincuenta y ocho, actuando como Presidente el doctor Anibal Arabel y como Secretario el doctor Leonardo Gonorazky, se reunieron en Asamblea General Extraordinaria los accionistas doctores: José René Albeza, poseedor de treinta acciones; Víctor Abrebanel, treinta acciones; Pascual Asencio, treinta acciones; Anibal Arabel, treinta acciones Orlando César Canónica, treinta acciones; Edgar Cisneros,

treinta acciones; Nolasco Cornejo Costas, treinta acciones; Oscar Cornejo Solá, quince acciones; Juan Sergio Cuesta, quince acciones; Angel Finquelstein, treinta acciones; Leonardo Gonorazky, treinta acciones; Moisés Gonorazky, treinta acciones; Demetrio Jorge Herrera, treinta acciones; Raúl Michel Ortíz, treinta acciones; Eduardo Paz Chaín, treinta acciones; Gustavo Adolfo Ranea, treinta acciones; Héraldo Olaiz, diez acciones; Ernesto Steren, treinta acciones; Jorge San Miguel, treinta acciones; Roberto Samsón, treinta acciones; Eduardo Villagrán, veinticinco acciones; Enrique Vidal, treinta acciones; Señora Casilda Samsón Viuda de Cintioni, quince acciones. — El doctor Oscar A. Davids, poseedor de treinta acciones, está representado por el doctor Raúl Michel Ortíz; el doctor Jorge Barrantes, poseedor de quince acciones, está representado por el doctor Oscar Cornejo Solá; el doctor René Cornejo, poseedor de treinta acciones, está representado por el doctor Luis Rafael Alvarez, según cartas poder de fecha veintinueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho. — Se encuentra presente, también, el Señor Delegado de la Inspección de Sociedades Anónimas, debidamente notificado al efecto, Señor don... Se encuentran presentes en esta Asamblea, accionistas que representan acciones por un total de seiscientos cincuenta y cinco mil pesos. — Se procede a considerar el siguiente Orden del Día: Primero. — Designación de dos accionistas para firmar el Acta correspondiente. — Segundo. — Modificación de los Estatutos de los artículos cuarto, quinto, décimo tercero, décimo quinto, vigésimo primero y vigésimo tercero. — Tercero. — Aumento del Capital Social. — En el primer punto de la Orden del Día, la Asamblea designa a los doctores Enrique Vidal y José René Albeza para firmar el acta correspondiente a esta Asamblea. — En el segundo punto de la Orden del Día y puesta en consideración la modificación de nuestros Estatutos en los artículos cuarto, quinto, trece, quince, veintinueve y veintitrés, son aprobados por unanimidad que dando redactados en la forma siguiente: "Artículo cuarto. — Las tres primeras series de acciones se denominarán preferidas y las siguientes ordinarias, y podrán ser transferidas por simple endoso, previo cumplimiento de lo establecido en el artículo séptimo de nuestros Estatutos. — La primera, segunda y parte de la tercera, han sido suscriptas al constituirse la Sociedad y su diez por ciento integrado, devengando estas tres primeras series un dividendo del cuatro por ciento anual no acumulativo, que deberá pagarse de acuerdo con el artículo trescientos treinta y cuatro del Código de Comercio. — Estas acciones preferidas concurrirán además, con las ordinarias, en la participación de dividendos y en igualdad de condiciones. — Artículo quinto. — El capital podrá ser aumentado una o varias veces por decisión de la Asamblea de Accionistas por sí o por propuesta del Directorio y con un derecho de preferencia a la suscripción de las nuevas acciones para los accionistas constituyentes, en proporción a las acciones que posean de la Sociedad. — Esta preferencia se entenderá renunciada por los receptivos beneficiarios si no hicieran usos de sus derechos de suscripción dentro de los cinco días hábiles contando de la última publicación del anuncio que ofreciendo la emisión publicará el Directorio, y en tal caso las acciones no suscriptas podrán ser libremente ofrecidas por el Directorio a terceros. — El anuncio de ofrecimiento deberá hacerse en el Boletín Oficial y en un día de Salta, durante tres días. — El impuesto se pagará solamente sobre las acciones emitidas, en el momento de su emisión. — Artículo trece. — Todo accionista no podrá ser poseedor por sí o por interpósita persona, de más de cien acciones, salvo que se resuelva su aumento en una Asamblea General. — Artículo quince. — La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cinco miembros titulares y que conjuntamente con los tres suplentes que sólo formarán parte del Direc-

torio en el caso de que se produjeran vacantes dentro de aquel número, serán elegidos por la Asamblea General Ordinaria. — En caso de desintegración del Directorio, los miembros restantes llamarán a Asamblea dentro del plazo de treinta días a efectos de subsanar tal anomalía. — El Directorio elegirá anualmente de su seno al Presidente, Secretario y Tesorero, los que podrán ser reelectos indefinidamente. — Los Directores durarán dos años en sus funciones pudiendo ser reelegidos. — Artículo veinte y uno. — En caso de ausencia, fallecimiento, renuncia o cualquier otro impedimento del Presidente, lo reemplazará en el ejercicio de sus funciones con iguales deberes el Director de más edad hasta el Directorio elija su reemplazante. — Artículo veinte y tres. — El Directorio tendrá a su cuidado, la custodia y manejo de los fondos sociales, los que deberán ser depositados en los Bancos que designe, a nombré de la Sociedad, pudiendo tener en Caja solo la cantidad necesaria para el movimiento diario de las operaciones. — El tesorero firmará con el Presidente todo cheque, giro o letra que la Sociedad suscriba o acepte". — La Asamblea, por unanimidad, facultó al Directorio, para aceptar las modificaciones a esta reforma estatutaria que sugiera la Inspección de Sociedades Anónimas y para que otorguen, autoricen y firmen la escritura pública de protocolización. En el tercer punto de la Orden del día, se resuelve elevar el capital autorizado a la suma de tres millones de pesos. Las acciones a emitirse a partir de la cuarta serie serán ordinarias y nominales, transferibles de acuerdo al artículo cuarto y séptimo de nuestros Estatutos, quedando facultado el Directorio a emitirlos sin prima o con prima a fijarse en el momento de su emisión y en un todo de acuerdo con las disposiciones de Inspección de Sociedades Anónimas. — Sin más asuntos que tratar y siendo horas veinticuatro se da por finalizada la Asamblea. — Firmado: Leonardo Gonorazky, Secretario; Anibal Arabel, Presidente. — Enrique Vidal y José René Albeza, designados para firmar la presente acta. Es copia fiel del original. — Certificado que la copia precedente, que obra al anverso, coincide y es copia fiel de su original que he tenido a la vista a la cual se hace referencia en aquella; como también que las firmas de los doctores Arabel y Gonorazky que obran al pie de dicha copia, son auténticas, por conocer personalmente a los firmantes y haberlas visto, muchas veces, estampar en mi presencia. — Salta, Marzo diez de mil novecientos cincuenta y ocho. — A. Saravia Valdez. — Sigue el sello notarial. — Decreto número trece mil ochocientos treinta y tres. — Salta, diez de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho. — Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. — Expediente número seis mil quinientos cincuenta de mil novecientos cincuenta y ocho. — Visto el presente expediente por el cual el "Instituto Médico de Salta S. A." solicita la aprobación de la reforma introducida en sus Estatutos Sociales, según consta en la copia del Acta de la Asamblea que se llevó a cabo para dicho fin; por ello; tanto al informe producido por la Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fojas nueve y diez, respectivamente, el Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta, Decreto: Artículo primero. — Apruébase la reforma introducida en los Estatutos Sociales del "Instituto Médico de Salta S. A." de acuerdo a las constancias que obran en el Acta de la Asamblea que se llevó a cabo para dicha finalidad. — Artículo segundo: Por la inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, extiéndanse los testimonios que se solicitan en el sellado que fija el Decreto Ley número trescientos sesenta y uno. — Artículo tercero. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. — Doctor Adolfo Gaggiolo. — Eddy Outes. — Ministro Interino de Gobierno. — Es copia. — Miguel

Santiago Maciel. — Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública. — Concuerdada: con las piezas originales de su referencia que corren de fojas dos a tres y once agregadas en el expediente número seis mil quinientos cincuenta y ocho, que se ha tramitado por intermedio de esta Inspección en el Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública. — Para la parte interesada se expide este primer testimonio en cuatro sellados de cinco pesos cada uno, en la ciudad de Salta, a los veintitrés días de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho. — Entre líneas: quinto, trece: va'e. — Julio R. Zambrano. — Hay un sello de aclaración que dice: Julio Zambrano (h). — Escribano Nacional. — Interventor de Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales;— Y otro sello más. — Lo relacionado y transcrito, con cuerdá fielmente con su referencia que dejo incorporada a éste mi protocolo, en cuatro hojas útiles; a la cabeza de ésta matriz;— doy fe. — Leída y ratificada, firman los comparecientes nombrados por ante mí y los testigos don Humberto González y doña Julia Torres, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento. — Redactada en cuatro sellados de ley, numerados cero dieciséis mil setecientos cuarenta y nueve, el primero; y del cero diecisiete mil quinientos uno al cero diecisiete mil quinientos tres, inclusive, correlativos, los tres siguientes, ésta escritura, sigue a la de número anterior que termina al folio quinientos noventa y tres. — Entre líneas: quinto: trece: Entre líneas: quinto: trece: vale: valen. — Sobre raspado: sugiera: vale. — Entre líneas: legal: vale. — L. GONORAZKY. — Dr. LEONARDO GONORAZKY — Secretario del Directorio. — Hay un sello que dice: INSTITUTO MEDICO DE SALTA. — A. ARABEL. — Dr. ANIBAL ARABEL. — Presidente del Directorio. — H.

González. — Julia Torres. — A. SARAVIA VALDEZ. — Hay un sello. — CONCUERDA con la matriz de su referencia corriente desde el folio quinientos noventa y ocho. — Para los interesados expido este primer testimonio en cinco sellados de tres pesos cada uno numerados correlativamente desde el ciento cincuenta y nueve mil ciento treinta y dos al ciento cincuenta y nueve mil ciento treinta y seis, que firmo y sello en Salta, fecha ut supra.

A. SARAVIA VALDEZ

Escribano Público

e) 15/5 al 4/6/58

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 1508 — DISOLUCION DE SOCIEDAD GARCIA Y GARCIA

Salta, 20 de Mayo de 1958

En la fecha ha sido disuelta la razón social García & García sociedad Mercantil Colectiva con domicilio en 20 de Febrero 400 inscripta en el registro público de comercio en folio Nº 275 asiento Nº 3726 del libro 27 de contratos sociales, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Oscar Lubín García.

e) 21 al 27/5/58

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 1507 — La Arrocería del Norte S. A. Salta CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Mayo de 1958, a las 11 horas en el domicilio de

la Sociedad, calle Balcarce 677, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, reparto de utilidades é Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio décimo sexto terminado el 15 de Marzo de 1958.
- 2º) Elección de Directores, Síndico titular y Síndico Suplente;
- 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 13 de nuestros estatutos con referencia al depósito de acciones que podrá efectuarse también en el Banco de Italia y Río de la Plata en Buenos Aires y en el Banco de Montevideo, Montevideo R. U. del Uruguay.

EL DIRECTORIO

Salta, 12 de Mayo de 1958.

e) 21/5/58

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR